*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para entender en estas actuaciones el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 de Rawson.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI